



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2023-MPT/A

Pampas, 02 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 089-2023-GDS-MPT/P, de fecha 01 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 67-2023-SGSP-GDS/MPT, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe Legal N° 026-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 24 de enero de 2023, emitido por Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 01-C.P.SC de H-ST, con RUT. N° 00000510-2023, de fecha 19 de enero de 2023, presentado por el alcalde del Centro poblado de Santa Cruz de Huamanmarca, Distrito de Salcahuasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018 EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, con Informe N° 089-2023-GDS-MPT/P, de fecha 01 de febrero de 2023, emitido por del Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 67-2023-SGSP-GDS/MPT, de fecha 30 de enero de 2023, emitida por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 28-2023-E-UOCyCP-/MPT, de fecha 24 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados, solicita reconocimiento con acto resolutivo la designación a los responsables de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro poblado Santa Cruz de Huamanmarca, Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja;

Que, con Informe Legal N° 026-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 24 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye reconocer como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Cruz de Huamanmarca, Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, de la región de Huancavelica;

Qué, con Oficio N° 01-C.P.SC de H-ST, presentado por el alcalde del Centro poblado Santa Cruz de Huamanmarca, Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, solicita la emisión de resolución para designación de titulares de cuenta; adjuntando el acta de sesión de concejo Extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2023, y Resolución de alcaldía N° 01-2023-C.P.S.C HUAMANMARCA, a través de los cuales se aprueba nombrar a los responsables de las cuentas corrientes de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Cruz de Huamanmarca, Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Cruz de Huamanmarca, Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, según detalle siguiente:



TITULARES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
SONIA ANGELICA ROMANI CAMPOS	ADMINISTRADORA	23688390
ELVIS ALCIDES ROMANI FELIX	TESORERO	71549738

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Alcalde del Centro Poblado Santa Cruz de Huamanmarca, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

